

12,30 horas del día en que se lidiaban las mismas, ya que las reses con los números 82 y 19, de nombres «Embrujado» y «Choricero», fueron sustituidas unilateralmente por éste por las reses números 99 y 109 de nombres «Lugareño» y «Novato», modificación que no fue autorizada por ninguna de las personas competentes para ello. Art. 6, apartados 1 y 2, de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, tipificada como grave en el art. 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, siendo sancionable con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., a tenor de lo establecido en el art. 18 de la citada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real Decreto 145/1996. A efectos de lo establecido en el citado Reglamento de aplicación, este expediente se tramitará por el procedimiento general establecido en el mismo, lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de trámite de Audiencia de 15 de septiembre de 2000.

Don Francisco Flores Martínez, con domicilio en C/ Santa Marta, 5: Expte.: 06/00/ETS.

Infracción: Iniciado procedimiento de extinción del permiso de funcionamiento, al haberse constatado, mediante Acta de Inspección de fecha 24.8.00, que se encuentra cerrado el Salón Recreativo de Juegos «Flores», sito en C/ Santa Marta, 5, de La Línea, cuyo titular es la entidad Francisco Flores Martínez, TJA000768, se acuerda poner de manifiesto el expediente por el plazo de quince días en el Servicio de Juego y Espectáculos de esta Delegación del Gobierno (Pza. de España, 19, 3.ª planta, de Cádiz), pudiendo en dicho plazo examinarlo, formular alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 24 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por 15 días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los solicitantes que se relacionan a continuación, haciéndoles saber que, transcurrido este plazo sin presentar la documentación requerida, se archivará el expediente al entenderse como desistida la petición (art. 14 de la Ley 1/96).

Aportación de Permiso de Residencia en España de los siguientes expedientes:

Expediente: 01200001545.

Nombre, apellidos y último domicilio: Walter Leonel Díaz Molina, Ctra. de Níjar, 84, dúplex 17. 04120, La Cañada (Almería).

Requerimiento de la resolución administrativa que pretende impugnar de los siguientes expedientes:

Expediente: 01200002671.

Nombre, apellidos y último domicilio: Sellam Badri. C/ Vázquez Díez, 7. 04745, La Mojónera.

Aportación de Permiso de Trabajo y Residencia de los siguientes expedientes:

Expediente: 01200001099.

Nombre, apellidos y último domicilio: Mohamed Mustafa Bouzian. Avda. Federico García Lorca, 171, 1.º 04008, Almería.

Almería, 24 de enero de 2001.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Juan Bautista Parra Llonch.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo de la Junta de Andalucía, regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar a la interesada.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/ARS/00537/99/FSG.

Interesada: Inmaculada Concepción Aguilar López.

Contenido del acuerdo: Inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado las siguientes Resoluciones en expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Tomur, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.030.JA/96.

Dirección: C/ O'Donnell, 8. 23700, Linares (Jaén).

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 5.699.772 ptas. (5.000.000 de ptas. + 699.772 ptas.).
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Código de Banco: 2100, «La Caixa».
Código de Sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).
Dígito de Control: 33.
Núm. c/c: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva. Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

- a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.
- b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía

Social, sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, 41071, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Jominsa, S. Coop. And.
Núm. expte.: PL.001.JA/96.
Dirección: Los Alamos, 10. 23210, Guarromán (Jaén).
Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 19 de diciembre de 2000 por la Dirección General de Economía Social.

Entidad: Textil Cordobesa, S. Coop. And.
Núm. expte.: SC.003.CO/92.
Dirección: Ctra. Madrid-Cádiz, km 382. 14610, Alcolea (Córdoba).
Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 19 de diciembre de 2000 por la Dirección General de Economía Social. Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 21 de enero de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre autorización administrativa de instalación para la distribución de gas natural. (PP. 3265/2000).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Decreto 2913/73, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial, con referencia GLP-T/871, y cuyos datos más significativos son:

Interesado: Meridional del Gas, S.A.
Domicilio: Avda. Medina Olmos, 40. Local 3. Guadix (Granada).

Objeto: Autorización administrativa de instalación de distribución de gas natural por canalización a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Características de la instalación:

- Una planta de gas natural licuado, de dos depósitos de 60 m³ de capacidad y una estación de regulación y medida AP/MPB/7.000 m³ (n)h.
- Redes de media presión B con tuberías de polietileno de media densidad.

Presupuesto: 1.928.642.483 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, C/ Hermanos Machado, 4, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen convenientes las personas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 20 de diciembre de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.